



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 213/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación de los alumnos Sandra Mariela CUMBAIRE y Martín Horacio DUARTE, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2006 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas I, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Organización

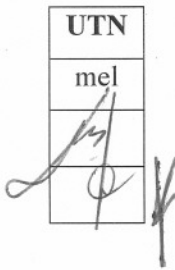
✕



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Empresarial, a los alumnos Sandra Mariela CUMBAIRE, Legajo N° 1539 y Martín Horacio DUARTE, Legajo N° 1551, ambos de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/2007



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento